



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS

Con lo demas que contiene el qual ve. ley. á labarra; Y  
Enterado desta instancia, y oido á los Señores D. Juan Man-  
ruera Dieguez Pea, y D. Joseph Blanes Junco actuales  
Fieles Executores en el arumpo; Desembarco res. lven en el  
con mayor concurrencia de Cavalleros Capitulares  
Acordose este de este fin generalmente, y el primer Cav.

Mem. de Tho. D. Jose Memorial del Thomas Balbastre Inaer  
mas Balbastre Molinero en esta Ciudad en que dize que en el año pasado  
de mil setecientos sesenta y ocho mereció á su justificación  
le hiziese gracia de un pedazo de sitio al otro lado del Rio  
inmediato al Molino del Batan, en el que ha fabricado  
una Casa de morada, y ha pagado el censo de quince reales  
que se le señaló anualmente; Y mediante á que con motivo  
de la trima Riada que acaherio en el de setecientos  
setenta y seis se arruino dicha Casa y sitio de rano de todo  
la corriente, publica rendidamente á este Ayuntamiento  
viva y helenale dicho censo; Y habiendo oido lo coneto  
alo Cav. Com. q. entendieron en la comesion de lo  
sitio y C. para q. lo reconocan, e Informen de su